

PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XXI EDICIÓN- BASES LEGALES DEL PREMIO



Las siguientes bases regulan la convocatoria y participación en la XXI edición del Premio Talgo a la Innovación Tecnológica. El objetivo de este Premio es promover y desarrollar proyectos de innovación que otorguen un valor adicional a la tecnología ferroviaria y a la movilidad, y que son organizados por PATENTES TALGO, S.L.U., con domicilio social en Las Matas, Paseo del Tren TALGO nº 2, Las Rozas, Madrid con N.I.F. (Número de Identificación Fiscal) número B-84528553 (en adelante, "TALGO" o el "ORGANIZADOR"). La participación en el Premio implica la aceptación total de estas bases.

PREMIOS

La presente edición del Premio Talgo a la Innovación Tecnológica estará dividida en dos categorías según se establece a continuación:

CATEGORÍA I

PREMIO TECNOLOGÍA FERROVIARIA. En esta categoría se valorarán proyectos que supongan un avance tecnológico de cuya aplicación en la operación ferroviaria se obtengan mejoras significativas.

CATEGORÍA II

PREMIO MOVILIDAD. En esta categoría se valorarán proyectos en un marco más global como es el de la movilidad. Serán valorados los proyectos relacionados con industria 4.0, Big Data, seguridad, accesibilidad, intermodalidad, economía circular, sostenibilidad, transformación digital, experiencia del usuario, servicios al pasajero, servicios de última milla y ciberseguridad.

DOTACIÓN

Cada uno de los dos premios objeto de la presente edición estará dotado por:

- QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), para la persona o grupo de personas que presente el proyecto premiado. En el caso de que el premio se otorgue a un grupo de personas, el ORGANIZADOR repartirá equitativamente el premio entre el grupo de personas que haya presentado el proyecto.
- Una escultura conmemorativa.

Asimismo, el autor o autores de aquellos trabajos que el jurado considere merecedores de mención de calidad, podrán publicitar su proyecto en una revista de prestigio vinculada al sector ferroviario y a la movilidad, siendo los gastos de dicha publicación a cargo del ORGANIZADOR.

PARTICIPACIÓN Y PLAZOS DE ADMISIÓN

Podrán optar al Premios las personas físicas mayores de edad (a título personal o colectivo) o jurídicas que presenten trabajos o proyectos conforme al articulado de estas Bases. No existirá límite de proyectos presentados por persona física o jurídica o por conjunto de personas. Una misma persona puede presentar proyectos en ambas categorías y, asimismo, resultar ganador en ambas categorías. Podrán presentar propuestas tanto personas pertenecientes al territorio nacional español como de índole internacional.

La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta única y exclusivamente, del 1 de febrero de 2024 a las 9:00 horas hasta el 1 de junio de 2024, a las 23:59 horas.

PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XXI EDICIÓN - BASES LEGALES DEL PREMIO



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en cualquiera de las dos categorías, se debe completar el formulario que se encuentra en la página web (www.premiotalgoinnovacion.com). Los proyectos y trabajos deberán presentarse obligatoriamente en formato digital y deberán estar redactados en castellano o en inglés.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FALLO

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección escogido por TALGO analizará y evaluará los proyectos remitidos en plazo por los participantes y escogerá aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, deben ser tenidos en cuenta como potenciales ganadores. Si el Comité de Selección lo considera necesario, solicitará y convocará a los participantes merecedores de ser finalistas para una defensa pública de su propuesta y/o ampliación de la información presentada. La negativa a participar en dicha defensa pública o la incomparecencia a la misma supondrá la renuncia del participante a continuar participando en la presente edición de los premios.

JURADO OFICIAL

Un Jurado Oficial formado por personalidades de prestigio escogerá, de entre los trabajos y proyectos previamente elegidos por el Comité de Selección, aquellos que, según los criterios descritos posteriormente, merecerán ser los ganadores. La decisión del Jurado Oficial será inapelable.

TALGO se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria total o parcialmente en el caso de que considere que ninguno de los proyectos presentados satisface o cumple los criterios formulados.

El Jurado valorará positivamente en ambas categorías los siguientes criterios, aunque no sean de obligado cumplimiento:

- **INNOVACIÓN.** Uso de nuevas tecnologías, novedades o modificación de elementos que confieran un valor añadido no obtenido anteriormente.
- **IMPACTO.** Potencial del proyecto de cara al objetivo propuesto o relacionados.
- **RELACIÓN CON TECNOLOGÍA FERROVIARIA.** En ambas categorías, se valorará de forma positiva la relación de la propuesta con la tecnología ferroviaria y, especialmente, con la tecnología TALGO.

PROTECCIÓN DE DATOS Y CESIÓN DE IMAGEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa de los elementos básicos del tratamiento de sus datos personales.

PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XXI EDICIÓN - BASES LEGALES DEL PREMIO



Responsable del Tratamiento

PATANTES TALGO, S.L.U., con domicilio en Las Matas, Paseo del Tren TALGO nº 2, Las Rozas, Madrid.
Tel: +34 91 431 85 96

Finalidad del tratamiento

- a) su participación en la presente edición de los Premios Talgo a la Innovación Tecnológica y en sucesivas ediciones, así como para comunicarle la convocatoria de los mismos,
- b) la gestión y entrega de los premios en caso de que resultase ganador,
- c) la difusión del otorgamiento de los premios en caso de que su proyecto fuera escogido como ganador o finalista,
- d) cualquier difusión o acción promocional del premio tanto durante el plazo de la presente edición como en el de futuras.

Legitimación

El consentimiento del propio interesado para poder participar en como aspirante al Premio, así como la normativa fiscal y tributaria aplicable sobre el mismo.

Tipología de datos

Nombre y Apellidos, DNI o documento de identidad equiparable, teléfono de contacto, e-mail de contacto, titulación académica, Universidad en la que ha cursado los estudios, Departamento al que pertenece, cargo, tiempo en el cargo actual, años de antigüedad en la Empresa / Organización, reconocimientos obtenidos en el ámbito del Premio, o en cualquier otro, imagen.

Destinatarios de los datos

PATANTES TALGO S.L.U. y empresas filiales de ésta, dentro de la finalidad descrita anteriormente, para la correcta gestión del Premio.

Transferencias internacionales

No

Plazo de conservación

Mientras dure la tramitación de los Premios y, una vez finalizada la misma, el interesado autoriza a Talgo a mantener indefinidamente sus datos a los meros efectos de poder ser incluidos en las Memorias de ésta y publicaciones corporativas, limitándose éstos a su imagen y nombre y apellidos. Además, en aplicación de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, sus datos se conservarán por imperativo legal durante un plazo de 10 años, exclusivamente a los efectos de dichas normas.

PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XXI EDICIÓN - BASES LEGALES DEL PREMIO



Derechos del interesado

Acceso a los datos: obtener confirmación de si los datos están siendo tratados o no.

Rectificación: obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.

Cancelación: obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan.

Limitación del tratamiento de sus datos: limitar las operaciones de tratamiento que en cada caso corresponderían, aunque los datos seguirán almacenados en los ficheros destinados a tal efecto.

Oposición al tratamiento: oponerse a la utilización de algún dato personal para un fin concreto, sin perjuicio de aquéllos que sean imprescindibles para la finalidad.

Reclamación ante la AEPD, en caso de no ver atendidas sus peticiones

Forma de ejercicio de sus Derechos

Vd. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición ante el responsable del tratamiento dirigiendo su solicitud por escrito con la referencia "Datos Personales" a TALGO o mediante el envío de un correo electrónico con la misma referencia a premiotalgo@talgo.com especificando que derecho desea ejercitar.

Plazo de respuesta

Responderemos a las solicitudes en un plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses, en caso necesario, de acuerdo con la complejidad y el número de solicitudes. El responsable informará al interesado de la prórroga dentro del primer mes desde la solicitud.

ASPECTOS LEGALES, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La adjudicación de estos Premios no comporta para TALGO compromiso alguno en relación con la aplicación, desarrollo o puesta en práctica del proyecto o trabajo ganador. No obstante, y en relación con los proyectos finalistas seleccionados, TALGO podrá ofrecer al autor o autores de los mismos la posibilidad de que TALGO se haga cargo de los gastos de realización y presentación de la correspondiente Patente, siendo en todo caso el autor o autores quienes tomen la decisión final al respecto. De optarse por dicha colaboración, TALGO sería el propietario de la patente y los derechos de esta en los términos que se acuerden entre las partes, reconociéndose en todo momento por TALGO la autoría de dicha Patente. Por tanto, los derechos sobre los proyectos salvo acuerdo en contrario pertenecerán a los participantes.

PREMIO TALGO A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

XXI EDICIÓN- BASES LEGALES DEL PREMIO



La participación implica la aceptación de estas Bases, y se someten de manera expresa a las interpretaciones que de la mismas realice el Organizador. Los promotores se reservan el derecho a cambiar, suspender o cancelar la realización de los Premios en base a necesidades de la misma. La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente Promoción los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Los premios serán abonados por TALGO a una persona representante de cada uno de los proyectos ganadores mediante transferencia bancaria a la cuenta que los ganadores expresamente designen.

En caso de que alguno de los premios recaiga en una administración, entidad, organismo u organización pública, a excepción de las Universidades, la entidad ganadora tendrá el plazo de un mes para elegir una Asociación o Fundación (pública o privada y ajena a un partido político), a la que donar el importe íntegro del premio, con el objetivo de fomentar la investigación en cualquiera de sus ámbitos.

Una vez elegida esta, debe ser comunicado al TALGO, para que dé su visto bueno. Desde entonces, el ganador tendrá otra semana para realizar la transferencia a la organización beneficiaria, la cual deberá emitir un justificante de donación al ganador. Tanto el justificante de donación como el de la transferencia deberán ser remitidos a TALGO por parte del ganador.

La entrega de los mismos se realizará en el plazo de dos meses a contar desde el acto de entrega de los mismos, a no ser que no se hayan facilitado los datos de pago a TALGO por parte de los ganadores, en cuyo caso TALGO no está obligado a realizar pago alguno hasta ser informado de modo indubitado de donde proceder al pago.

No podrán optar a la XXI edición del Premio TALGO a la Innovación Tecnológica ningún miembro de la plantilla de TALGO ni de su Fundación. Tampoco podrán optar los miembros del Comité de Selección y los del Jurado Oficial, así como sus familiares.

Se establece un máximo de tres convocatorias para presentar un proyecto. Aquellos trabajos que superen este número no serán considerados por el Comité de Selección para optar al premio en cualquiera de sus categorías.

Para cualquier consulta o pregunta, el correo electrónico de contacto es: premiotalgo@talgo.com